

Cordial saludo.

Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - Camacol.

22 de enero de 2024.

### Concurso de ponentes para Congreso Camacol Verde

¿Tiene algo que contar y quiere ser ponente en el Congreso Camacol Verde que se realizará en Cali el 9 y el 10 de mayo? Le invitamos a enviar sus propuestas antes del 29 de febrero y a formar parte del selecto grupo de profesionales y organizaciones que expondrán sus ideas, investigaciones y soluciones innovadoras para el sector, en el marco del máximo evento de la construcción sostenible. Tome nota y conviértase en referente de la industria.

[Ver más](#)

#CamacolInforma





## Suiza, aliado de Colombia para impulsar la construcción sostenible y la competitividad

El embajador de Suiza en Colombia, Eric Mayoraz, destacó en la más reciente edición de la revista Urbana cómo las empresas constructoras del país le apuestan a la sostenibilidad, con buen ritmo de inversión en varios frentes, como la tecnología. “Así responderán con más dinamismo a las demandas del mercado inmobiliario”, anotó. [Ver más](#)

[#CamacolInnova](#)

---

## Informe Jurídico

En esta edición encontrará la Circular 0023-4 de 2023 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre la transición del Kit de Planeación Territorial al nuevo Sistema de Planeación Territorial, así como la Circular 0001 de 2024 de Fonvivienda que modifica los procesos de postulación, asignación, aplicación y cobro del subsidio de vivienda de Mi Casa Ya (MCY). También podrá leer el comunicado de Minvivienda sobre el inicio de las asignaciones de los subsidios de MCY. [Ver más](#)

[#CamacolInforma](#)





## **Este año hay que recuperar la confianza en el sector y en ‘Tendencias de la Construcción’ le contamos cómo**

Si bien las cifras del sector de la construcción en Colombia muestran un panorama complejo, los caminos para la reactivación tienen el potencial de modificar los saldos en rojo en el corto plazo. Lea en *Tendencias de la Construcción* el informe completo con el balance a noviembre del 2023 y las estrategias para reducir la incertidumbre y recuperar la confianza de los compradores y empresarios. [Ver más](#)

**#CamacolInforma**

---

## **Consejo gremial tuvo en cuenta opinión de Camacol sobre nota de Minhacienda acerca de la inflación y las utilidades empresariales**

El Consejo Gremial Nacional reunió comentarios sobre una reciente nota técnica de Minhacienda, que sugiere que el choque inflacionario de los últimos años en Colombia se explica por un aumento de las utilidades empresariales. Sobre el tema, Camacol advierte en el numeral 17 del documento que “los resultados no son generalizables para explicar la inflación en sectores distintos a los que pertenecen estas empresas”. Lea el documento completo y el aporte de Camacol. [Ver más](#)

**#CamacolInforma**





## Diplomado Construcción Sostenible + BIM

Aprenda a diseñar proyectos sostenibles desde el punto de vista medioambiental respaldados por normativas, certificaciones y herramientas de software, incorporando la metodología BIM como un elemento clave para el desarrollo en sus diferentes etapas. Para ello le invitamos a participar en el Diplomado Construcción Sostenible + BIM, a partir del 30 de enero, en el cual también podrá evaluar propuestas de diseño bioclimático y considerar el impacto ambiental durante el ciclo de vida de las obras. [Ver más](#)

## #CamacaolCaldas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto, Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL]. Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Hábeas Data? El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.